Universidad Nacional de Chimborazo

CARRERA DE DERECHO

GRUPO

6

INTEGRANTES:

Cristian Auquilla

Anahí Díaz

Flor Guamán

Kevin Gunsha

Kevin Saigua

Escaneado con CamScanner

Origen del

DERECHO

Hablar del origen del Derecho es hablar del origen mismo de la organización humana

Escaneado con CamScanner

EL ORIGEN SIN CONSENSO

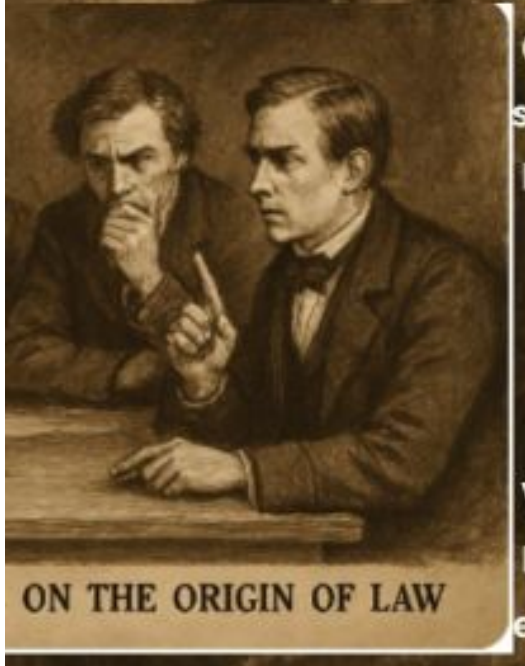

No hay un consenso claro

Claude Du Pasquier (jurista francés) afirma que todo lo dicho sobre el origen del Derecho son suposiciones.

Dos teorías clásicas:

- Heinrich Ahrens (filósofo alemán, s. XIX):
- El Derecho surge de la familia → El primer Derecho fue el Derecho de familia.
- Fustel de Coulanges (historiador francés):
- El Derecho nace de la religión → Las instituciones sociales provenían del culto a los dioses.

Visión integradora:

En la antigüedad, la familia y la religión estaban unidas → El Derecho habría surgido en una estructura religiosa familiar.

Du Pasquier también señala:

En los libros sagrados, se encuentran normas religiosas y jurídicas entrelazadas.

A UNCLEAR CONSENSUS ON THE ORIGIN OF LAW

Escaneado con CamScanner

EL HOMBRE COMO SER SOCIAL

🧠 Aristóteles:

El ser humano es un animal político → Necesita vivir en sociedad (desde el 7000 a.C., Neolítico).

⚠️ Pero atención:

👉 Vivir en sociedad no implica que ya exista el Derecho.

👥 Juristas y pensadores que apoyan esta idea:

- Rudolf von Stammler
- Luis Recaséns Siches
- Paul Bohannan
- Ángel Latorre Segura

🔎 Ellos sostienen que las primeras normas eran morales o religiosas, no jurídicas.

💬 Frase en debate:

"Ubi societas, ibi ius" – "Donde hay sociedad, hay Derecho"

Defendida por Von Savigny (Escuela Histórica),

pero hoy es vista como una falacia reduccionista.

Escaneado con CamScanner

CRITICA A LAS ESPECIALIZCIONES DEL DERECHO

- **Ahrens y De Coulanges** no distinguieron ramas del Derecho.
- **Ahrens** mencionó al **Derecho de familia** como el primero creado por el ser humano.
- **Henry James Summer Maine** afirmó que el **Derecho penal** surgió antes que el civil.

Escaneado con CamScanner

DIVISIÓN CRONOLÓGICA DEL ORIGEN DEL DERECHO

Escaneado con CamScanner

PRIMERA ETAPA: Normas orales prejurídicas-prehistóricas

No existía el Derecho

Las normas eran orales, morales y religiosas (teoría del origen divino-De Coulanges)

Richard Thurnwald

Se reflejó en códigos como:

- **Hammurabi.**
- Decálogo.
- Ley de las XII Tablas.

Ley del Talión

Se deja atrás el dominio del más fuerte y surge la reciprocidad.

A.s. Diamond

Opinó que la reciprocidad no es Derecho aún, sino una relación social que desaparece al consolidarse el sistema jurídico.

Escaneado con CamScanner

SEGUNDA ETAPA DE LA DIVICION DEL DERECHO

Escaneado con CamScanner

En esta etapa surge el Derecho escrito que atribuye al Derecho positivo-deísta

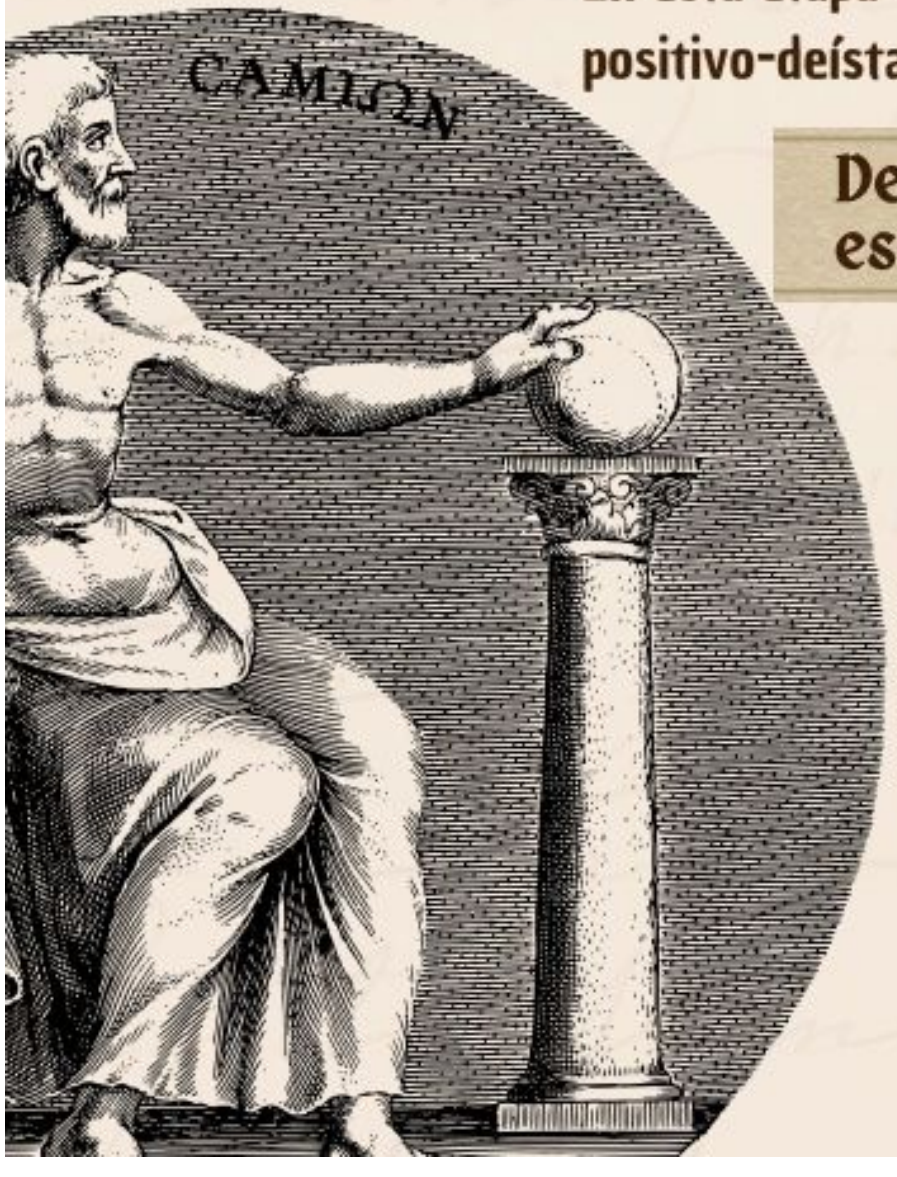

Derecho escrito

- Aquellas normas jurídicas que están formalmente redactadas y registradas en documentos oficiales, como leyes, códigos, decretos o constituciones,

Ejemplo.

- Brinda orden y previsibilidad en la vida jurídica.
- Permite el control del poder al establecer límites legales claros.
- Favorece la igualdad ante la ley, ya que las normas aplican para todos.

Escaneado con CamScanner

Derecho positivo-deísta.

- Esta etapa, la legitimidad de las leyes no proviene de un poder humano, sino de una autoridad sobrenatural

- Ejemplo

- Sumerios, egipcios, hebreos e indios
- Hammurabi
- India,

Escaneado con CamScanner

NORMAS LAICAS

Son aquellas normas jurídicas que no tienen origen religioso .

- Constituciones de Solón y Licurgo (Grecia): primeras formas de leyes racionales.
- Ley de las XII Tablas (Roma): primer cuerpo legal público y accesible para los ciudadanos.

Escaneado con CamScanner

DERECHO CHINO

Es un sistema jurídico único y autónomo, que se desarrolló de forma independiente respecto a otros sistemas antiguos

- Se desarrolló de forma autónoma, sin influencia de religiones extranjeras.
- Basado en su propia filosofía y cultura (como el confucianismo y el legalismo).

Escaneado con CamScanner

TERCERA ETAPA DE LA DIVISION DEL DERECHO

01

Esta etapa marca la secularización del Derecho: ya no depende de Dios, sino que es creado por los hombres.

02

Representantes clave: • Solón, Licurgo, Zeleuco, Confucio, y Apio Claudio el Ciego (uno de los decenviros que elaboraron la Ley de las XII Tablas). •

Aparece el positivismo jurídico.

Escaneado con CamScanner

TERCERA ETAPA DE LA DIVISION DEL DERECHO

03

Teóricos destacados:

- **Luis Recaséns Siches: Afirmó que el Derecho exige vigencia real.**
- **Paul Bohannan: Distingue el Derecho de la tradición y la moda.**

Hans Kelsen: Explica que el Derecho y la moral son distintos aunque ambos hablen de "obligaciones".

Escaneado con CamScanner

CRÍTICA A POSTURAS REDUCCIONISTAS

Las posturas reduccionistas, como las propuestas por teóricos que limitan el análisis del derecho a una sola tradición, han sido criticadas por su incapacidad para abarcar la diversidad jurídica.

Puntos Clave

1. Enfoque Reduccionista de Henry Maine
 - Maine afirmaba que el Derecho penal es anterior al derecho civil.
 - Esta idea ha sido refutada por estudios comparativos que demuestran que la evolución del derecho no sigue un patrón lineal y universal.

2. Limitaciones en el Estudio del Derecho Romano
 - Autores como Jean-Paul Ourliac y Francisco José del Solar Rojas han centrado sus investigaciones en el Derecho romano.
 - Ourliac, con su obra en dos tomos sobre la historia del Derecho, se enfoca en una tradición específica, lo cual, aunque valioso, limita la comprensión de otras influencias jurídicas.

Escaneado con CamScanner

4. CRÍTICA A LA EXCLUSIVIDAD

- LA EXCLUSIVIDAD EN EL ESTUDIO DE UNA TRADICIÓN PUEDE LLEVAR A CONCLUSIONES ERRÓNEAS SOBRE CÓMO SE FORMULAN Y APLICAN LAS LEYES EN DIFERENTES CONTEXTOS.
- ES VITAL ADOPTAR UN ENFOQUE MULTIDISCIPLINARIO QUE CONSIDERE DIVERSAS FUENTES Y TRADICIONES PARA OBTENER UN ENTENDIMIENTO MÁS COMPLETO.

5. INTERACCIÓN ENTRE TRADICIONES JURÍDICAS

- A LO LARGO DE LA HISTORIA, LAS TRADICIONES JURÍDICAS NO HAN EXISTIDO EN AISLAMIENTO; HAN INTERACTUADO Y SE HAN INFLUENCIADO MUTUAMENTE.
- RECONOCER ESTAS INTERACCIONES PUEDE ENRIQUECER NUESTRO ANÁLISIS SOBRE EL ORIGEN DEL DERECHO.

Escaneado con CamScanner

CONCLUSIONES

El origen del Derecho es un fenómeno histórico y cultural complejo, que no puede reducirse a una sola causa, pueblo o momento. Es el resultado de:

* procesos de reciprocidad,
* evolución religiosa,
* organización social,
* codificación escrita,
* y secularización racional.

Desde normas orales hasta constituciones modernas, el Derecho ha sido un reflejo de la transformación de las sociedades.

Escaneado con CamScanner

Muchas

GRACIAS

Escaneado con CamScanner